

INFORME A LOS DERECHOS DE AUTOR SOFTWARE Periodo Evaluado: Vigencia 2025

Cumplimiento Directiva Presidencial 01 de 1999 DA de Software
Directiva Presidencial 02 de 2002 DA de Software
Circular 04 de 2006 CAGNCI DA de Software
Circular 027 de 28 dic 2023 sobre Informe de Software

ALCANCE VIGENCIA 2025

La Oficina de Control Interno presenta el informe a los derechos de autor software correspondiente a vigencia 2025. en el cual muestra un análisis sobre la verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software que tiene la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA.

ANÁLISIS Y RESULTADOS EVALUACIÓN

Con el objetivo de verificar, para la vigencia 2025, el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el uso de software legal y la protección de los derechos de autor, y en conformidad con la Directiva Presidencial No. 02 de 2002 y la Circular No. 17 de 2011 emitida por la Dirección Nacional de Derecho de Autor, la Oficina de Control Interno realizó la solicitud de información correspondiente al área de sistemas del hospital.

Dicha solicitud fue remitida mediante correo electrónico el día 27 de febrero de 2026, con el fin de obtener información relacionada con el uso, control y licenciamiento del software instalado en los equipos de la entidad, así como las acciones implementadas para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de derechos de autor.

Posteriormente, el área de sistemas dio respuesta a la solicitud mediante correo electrónico del 5 de marzo de 2026, remitiendo la información requerida para efectos de la verificación.

Con base en la información suministrada, la Oficina de Control Interno realizó la revisión correspondiente, obteniendo como resultado de la verificación del uso de software legal y el cumplimiento de las disposiciones sobre derechos de autor en el hospital los siguientes resultados:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

De acuerdo con la información reportada por el área de sistemas, el hospital cuenta actualmente con un total de 371 computadores en funcionamiento dentro de la entidad.

2. El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado

En relación con el software instalado (licencias) en los equipos institucionales, el área de sistemas suministró la siguiente información:

LICENCIAS	CANTIDAD
Licencias Office	366
Windows 10	366
Windows Server 2022 Standard	5
SQL server 2022	1
Antivirus (Bitdefender Endpoint Security Tools)	371
Google Workspace	103
DataDoc	1
Sistema de información Dinamica Gerencial	1

Evidenciando coherencia entre el número de licencias de Windows 10, Windows Server, Office y Antivirus, lo cual sugiere que cada equipo institucional cuenta con las herramientas básicas de sistema operativo y ofimática necesarias para su operación.

No obstante, se recomienda validar periódicamente entre el número de equipos, usuarios activos y licencias disponibles la concordancia, con el fin de garantizar un uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de las políticas de licenciamiento.

3. Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva

Frente a los mecanismos de control para evitar la instalación de software que no cuentan con la licencia, el área de sistemas reportó que no cuenta con políticas, lineamientos o procedimientos internos formalmente adoptados en la entidad. Sin embargo desde la configuración y alistamiento de los equipos de cómputo, se cuenta con la configuración del servidor de dominio, el cual restringe las actualizaciones o modificaciones en los parámetros del sistema. En este sentido, al no contar las credenciales o privilegios de administrador, el sistema impide la realización de acciones no autorizadas.

Adicionalmente, el área de sistemas aportó certificación del proveedor del sistema de información Dinámica Gerencial, en la cual se señala que el módulo de Historias Clínicas cuenta con mecanismos de seguridad que impiden la modificación de la información una vez esta ha sido registrada y almacenada. No obstante, los controles descritos y la certificación aportada no sustituyen la necesidad de establecer formalmente políticas, lineamientos, procedimientos o controles internos que regulen la instalación y uso de software en los equipos institucionales.

Teniendo en cuenta lo anterior es importante establecer, aprobar e implementar políticas, lineamientos, procedimientos y controles internos que regulen la instalación y uso del software en los equipos institucionales, incluyendo mecanismos de seguimiento y

verificación periódica del licenciamiento, con el fin de garantizar el cumplimiento normativo y fortalecer el sistema de control interno.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

En cuanto al destino final del software se realiza la desinstalación de los equipos cuando deja de utilizarse, ya sea por caducidad o por obsolescencia, procediendo así a su respectiva baja. Para la vigencia 2025, el área de sistemas aportó acta de comité de bajas, en la cual se evidencia la baja de un equipo, con diagnóstico de inservible por daño y obsolescencia tecnológica. Sin embargo, dicha acta corresponde a la baja de hardware, sin que se evidencie de manera específica la gestión documental relacionada con la baja de software.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se evidenció que la entidad cuenta con un número definido de licencias de software, observándose en términos generales coherencia entre las herramientas básicas instaladas en los equipos (sistema operativo, ofimática y antivirus)
- Es importante que el Hospital formule, apruebe e implemente políticas, lineamientos y procedimientos internos para la gestión del software, que incluyan su adquisición, instalación, uso, mecanismos de control y baja (registros que evidencien su desinstalación), en cumplimiento de la normatividad sobre derechos de autor.
- Es importante implementar un inventario actualizado de software del Hospital, que permita verificar la concordancia entre licencias adquiridas, software instalado y usuarios autorizados, así mismo realizar seguimientos periódicos por parte del área de sistemas con el fin de prevenir riesgos legales, operativos y reputacionales.



YULY ANDREA HUERTAS ALONSO
Profesional de Apoyo
Oficina de Control Interno



CAMILA ANDREA AVILA MÍLLAN
Jefe de Control Interno
Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha